



CONTRATO N° 35/2024

CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 PARA "REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERIA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN."

Entre la Municipalidad de Sapucaí, domiciliada en en Rufino Villalba y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Ariel Monges Espinola, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **LIG EMPRENDIMIENTOS**, CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS** CON CI N° 4.662.315, domiciliada en asentamiento nuevo renacer N° 188, Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERIA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: "REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE CON CINCO AULAS Y GALERIA DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAPUCAÍ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 57/2024

5. PLAZO, LUJAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos, en la Escuela Básica N° 518 Virgen del Carmen.



LIG Emprendimientos
Ruc: 4662315-9



Municipalidad de Sapucni

Intendencia Municipal
Teléfono: 8539 361 114
Vigencia - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Items	Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Provisión y colocación de placa de obra	UN	1	1.500.000	1.500.000
2	Mampostería de 15 cm de ladrillo común				
3	Desmante de Revoque	M2	55,6	115.000	6.394.000
4	Reposición de Revoque	M2	631,75	15.000	9.476.250
5	Desmante de piso	M2	631,75	55.000	34.746.250
6	Desmante de zócalo	M2	227,445	22.000	5.003.790
7	Puerta placa de madera con cerradura	ML	141,8	10.000	1.418.000
8	Envarillado de pared	UN	5	700.000	3.500.000
9	Envarillado de pared	ML	112,3	55.000	6.176.500
10	Pintura interior	M2	393,05	29.000	11.398.450
11	Pintura exterior	M2	238,1	55.000	13.128.500
12	Pintura de techo	M2	236,9	55.000	13.029.500
13	Pintura de puerta	M2	26,25	30.000	787.500
14	Desmante del techo existente	M2	50	20.000	1.000.000
15	Reposición del Techo de teja española	M2	50	385.000	19.250.000
16	Desmante de ventanas de madera	UN	18	59.000	1.062.000
17	Ventanas de vidrio tipo blindex	UN	18	950.000	17.100.000
18	Instalación Eléctrica	GL	1	12.000.000	12.000.000
19	Artefactos eléctricos	GL	1	16.000.000	16.000.000
20	Excavación para zapatas	M3	2	80.000	160.000
21	Estructura de H"A" zapata y pilares	M3	3,072	2.500.000	7.680.000
22	Estructura de H"A" encadenado 0,20m x 0,60m	M3	3,54	2.500.000	8.850.000
23	Limpieza Final	GL	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL					191.160.740

LA SUMA DE: GUARANIES ciento noventa y un millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE SAPUCNI

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.



[Signature]
Intendencia Municipal
Municipalidad de Sapucni

[Signature]
LIG Emprendimientos
Ruc:4662315-9



Municipalidad de Sapucaí

Intendencia Municipal

Teléfono: 0599 363 114

Asunción - Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAPUCAÍ, República del Paraguay el día 25 mes de Abril del año 2024.

Firmado por:
nombre de la Contratante

JUAN ARIEL MOGES ESPINOLA en

Firmado por:

nombre del Proveedor

Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucaí

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS en

LIG Emprendimientos
RUC-4662315-9